

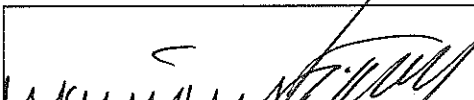

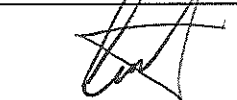
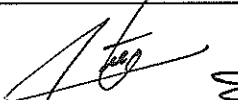
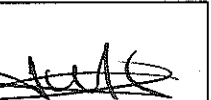
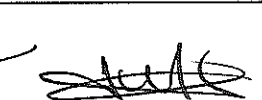
PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VICENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006G1C001-E117-2022						

PEDIDO NÚMERO **OS/025/2022**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS**, EN ADELANTE ("EL SERVICIO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "**BANOBRAS**"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA **FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA** (EN ADELANTE "**EL PROVEEDOR**"), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES
I. DECLARA "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.I. ES UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO UNA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MISMA QUE OPERA COMO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.
- I.II. LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 143,344 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), LIBRO 3,839 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE), DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO GUTIÉRREZ PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 68 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 80259, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021.
- I.III. SE REALIZA LA PRESENTE CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, PÁRRAFO PRIMERO, 26, FRACCIÓN III, 42, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), EN CONCORDANCIA CON EL 8, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; ASÍ COMO LA SECCIÓN III.7 "DE LA CONTRATACIÓN" DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS (POBALINES); EN RAZÓN DE QUE "**EL PROVEEDOR**" RESULTÓ ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LO ANTERIOR, CONFORME AL ANÁLISIS REALIZADO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE LA SOLICITUD EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE,

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. CARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARO. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
---	---	--	--	--	---

PEDIDO

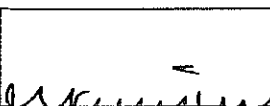
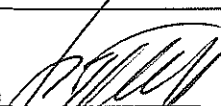
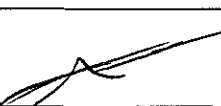
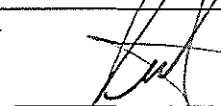
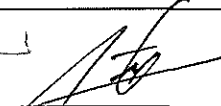

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006G1C001-E117-2022						

MEDIANTE OFICIO NÚMERO **GSG/192100/331/2022**, CON NÚMERO DE COMPRANET **AA-006G1C001-E117-2022**, ASIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO, A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD COMPRADORA (GERENCIA DE ADQUISICIONES DE "BANOBRAS"), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL RLAASP, ADJUDICADO MEDIANTE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, EN LO SUCESIVO "LA ADJUDICACIÓN".

- I.IV. CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS, SUFICIENTES Y, CON LA AUTORIZACIÓN DE EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO DENOMINADO "REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SUFICIENCIA PRESUPUESTAL", SELLADO POR LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL EL **16 DE AGOSTO DE 2022**, IDENTIFICADO MEDIANTE NÚMERO DE CONTROL INTERNO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES **104**, CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **35101**, NÚMERO DE CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP) **35100001** Y NÚMERO DE FOLIO DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL **8822**.
- I.V. SE CONSULTÓ EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LOS TÉRMINOS DE LA "LAASSP".

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.I. ES PERSONA FÍSICA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTOO.
- II.II. SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II.III. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON EL NÚMERO INDICADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- II.IV. TIENE UBICADO SU DOMICILIO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- II.V. TIENE LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN OBJETO DE ESTE PEDIDO.
- II.VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL QUE SUSCRIBE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA "LAASSP".
- II.VII. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL QUE SUSCRIBE, CONOCE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICANDO QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DE EL PEDIDO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

 MYRA MARTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. PAOLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	--	--	--	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTOS TOTAL
				INICIO	TÉRMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAUPLIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAUPLIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006G1C001-E117-2022						

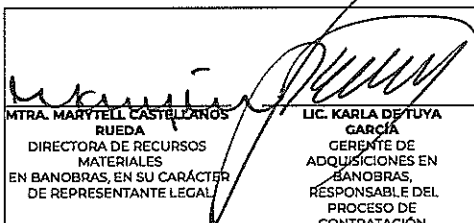
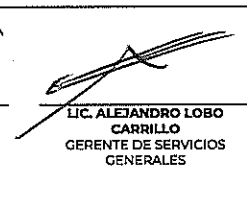
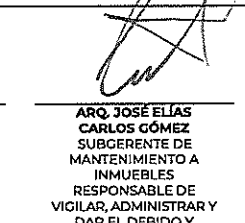
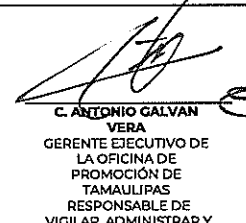


II.VIII. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL "RLAASSP" Y, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, DECLARA QUE BAJO EL RÉGIMEN EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, NO SE ENCUENTRA EN BAJO LOS SUPUESTOS DEL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

II.IX. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTÓ A "**BANOBRAS**", EL DOCUMENTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022, CON NÚMERO DE FOLIO **22NC6558735**, DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL **FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA**.

II.X. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022, CON NÚMERO DE FOLIO **1661360740725748506426**, DEL CUAL SE DETECTÓ QUE NO TIENE REGISTRADOS TRABAJADORES ACTIVOS ANTE EL INSTITUTO, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL **FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA**.

II.XI. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRIMONIALES Y ENTERO DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, PRESENTÓ A "**BANOBRAS**", EL OFICIO NÚMERO **CGRF/GSRYCF/GCPCYG/0001424955/2022**, DE FECHA **24 DE AGOSTO DE 2022**, SUSCRITO POR EL LICENCIADO EDUARDO JOLLY ZARAZUA, GERENTE DE COBRO PERSUASIVO, COACTIVO Y GARANTÍAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DEL CUAL SE DESPRENDE QUE NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS ANTE EL INFONAVIT, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PARA LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL **FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA**.

II.XII. SE OBLIGA CON "**BANOBRAS**" A PROPORCIONAR "**EL SERVICIO**" QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO.

 MTRA. MARYTELI CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAUPLIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	---	--	--	--	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
05/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS."						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006GIC001-E117-2022						

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.I. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL, SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE, NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE, DE COMÚN ACUERDO, SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL PEDIDO: "BANOBRAS" REQUIERE CONTRATAR A "EL PROVEEDOR" CON LA FINALIDAD DE QUE PROPORCIONE "EL SERVICIO", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO", ELABORADO POR EL ÁREA REQUERENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO SI A LETRA SE INSERTASE.


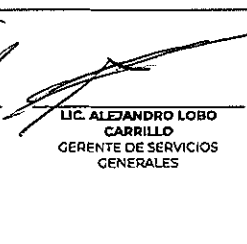
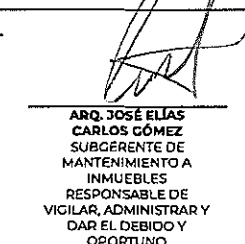
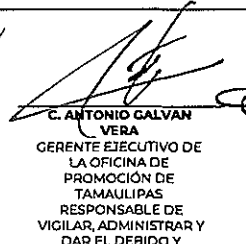


SEGUNDA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL "II. ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS" DEL "ANEXO TÉCNICO".

TERCERA. - VIGENCIA DEL PEDIDO: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL "IV. PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO" DEL "ANEXO TÉCNICO", LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ DE 42 DÍAS NATURALES, ESTO ES A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 Y HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2022.

CUARTA. - MONTO DEL PEDIDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, PÁRRAFO PRIMERO, 45, FRACCIONES VI, VII Y XIII, DE LA "LAASSP", POR LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ POR UN MONTO TOTAL DE **\$409,777.57 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR", EL COSTO UNITARIO PARA EL PRESENTE SERVICIO ES EL SIGUIENTE:

	CONCEPTO Y/O TRABAJO A REALIZAR	CANTIDAD	IMPORTE
1	REHABILITACIÓN DE CISTERNA UBICADA ENTRE LA CIMENTACIÓN DE LA PARTE POSTERIOR DEL INMUEBLE, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE LOSA DE CISTERNA EXISTENTE, REPARACIÓN DE MUROS DE LA CISTERNA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO ROTOPLAS 1100 L CON SISTEMA DE	1 LOTE	\$38,643.05

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO CALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	--	---	---	--	---

PEDIDO

PROCESO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE CONTRATACIÓN	INICIO	TERMINO	VALOR
OS/025/2022	FERNANDO TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") ABRAHAM HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE TAMALIPAS						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006G1C001-E117-2022						

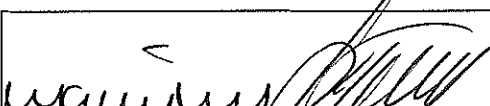
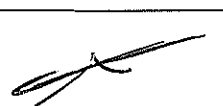
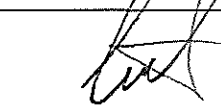
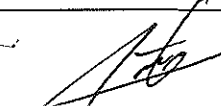
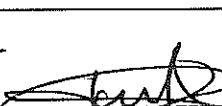

	NIVEL ELECTRÓNICO, CONEXIÓN A HIDRONEUMÁTICO EXISTENTE, ARMADO Y COLADO DE LOSA TAPA CON REGISTRO DE ACCESO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, RESANES, REPARACIÓN DE ÁREAS DAÑADAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, RETIRO DEL INMUEBLE DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, LIMPIEZA FINA FINAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VITROPISO 33 X 33 EN ALA ORIENTE DEL INMUEBLE, INCLUYE: RETIRO DE ALFOMBRA EXISTENTE, MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS, ZOCLOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO, MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN A MOBILIARIO E INSTALACIONES, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DEL MATERIAL RESIDUO DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	180 M ²	\$122,475.60
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO WC ESTÁNDAR AMERICANO O SIMILAR DE DOS PIEZAS, COLOR BLANCO, CON TANQUE DE 4.8 L, ASIENTO Y ELEMENTOS DE SUJECCIÓN NECESARIOS, INCLUYE: RETIRO DE WC EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ACARREO FUERA DE OBRA DEL MATERIAL RESIDUO DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	3 PZA.	\$16,870.71
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINGITORIO ESTÁNDAR AMERICANO O SIMILAR, COLOR BLANCO, CON ELEMENTOS DE SUJECCIÓN NECESARIOS, INCLUYE: RETIRO DE MINGITORIO EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DEL MATERIAL RESIDUO DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1 PZA.	\$9,675.71
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVABO ESTÁNDAR AMERICANO O SIMILAR, COLOR BLANCO, CON ELEMENTOS DE SUJECCIÓN NECESARIOS, INCLUYE: RETIRO DE LAVABOS EXISTENTES SIN RECUPERACIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DEL MATERIAL RESIDUO DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	3 PZA.	\$18,429.81
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT PARA SANITARIOS QUE INCLUYE PORTAPAPELES, BOTE DE BASURA Y PORTAJABÓN, ESTÁNDAR AMERICANO O SIMILAR, COLOR BLANCO, CON ELEMENTOS DE SUJECCIÓN NECESARIOS, INCLUYE: RETIRO DE KITS EXISTENTES SIN RECUPERACIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREO FUERA DE OBRA DEL MATERIAL RESIDUO DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	3 PZA.	\$10,267.05
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS PARA BAÑO ESTILO SANILOCK O SIMILAR, CON HERRAJES CROMADOS, INCLUYE: RETIRO DE MAMPARAS EXISTENTES SIN RECUPERACIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREO FUERA DE OBRA	9 M ²	\$64,211.40

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. PAOLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMALIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	---	---	--	--	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMULACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS EN LA CIUDAD DE SANTA FE, TAMAULIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.				
NO. COMPRANET AA-006GIC001-E117-2022		R.F.C.: BNO-670315-CD0				

	DEL MATERIAL RESIDUO DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO MATE APLICADA EN MUROS INTERIORES, ALA ORIENTE DEL INMUEBLE, A DOS MANOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO, RESANES, REPARACIÓN DE ÁREAS DAÑADAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN A MOBILIARIO E INSTALACIONES, LIMPIEZA FINA FINAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	476.21 M ²	\$44,487.54
9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO MATE APLICADA EN PLAFONES INTERIORES, ALA ORIENTE DEL INMUEBLE, A DOS MANOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO, RESANES, REPARACIÓN DE ÁREAS DAÑADAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN A MOBILIARIO E INSTALACIONES, LIMPIEZA FINA FINAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	192 M ²	\$17,963.73
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO MATE Y GRIS APLICADA EN FACHADA INTERIOR DEL INMUEBLE, A DOS MANOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO, RESANES, REPARACIÓN DE ÁREAS DAÑADAS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR, MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN A MOBILIARIO E INSTALACIONES, LIMPIEZA FINA FINAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	190 M ²	\$17,749.80
11	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS EXISTENTES, INCLUYE: DESMONTAJE DE LÁMPARAS EXISTENTES EN ALTURAS VARIABLES CON RECUPERACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS DE INTERIOR DE SOBREPONER, EN ALTURAS VARIABLES, CON GABINETE O CARCASA A PRUEBA DE POLVO PARA 2 TUBOS T8, TUBOS LED T8 18W 100-240V 1.2 MTS. CLEAR GLASS, 65K, MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DEL MATERIAL RESIDUO DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	41 PZA.	\$38,489.57
12	MANTENIMIENTO A CONTACTOS Y APAGADORES EXISTENTES, INCLUYE: DESMONTAJE DE CONTACTO Y/O APAGADOR NUEVO SMA, MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DEL MATERIAL RESIDUO DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	20 PZA.	\$10,514.20

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	--	---	---	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA						
FUNDAMENTO LEGAL:		FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.				
NO. COMPRANET AA-006GIC001-EI17-2022		R.F.C.: BNO-670315-CD0				

ASÍ MISMO, MANIFIESTAN **"LAS PARTES"** DE COMÚN ACUERDO, QUE EL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁ FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL PRECIO DEL SERVICIO PACTADO PODRÁ AUMENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

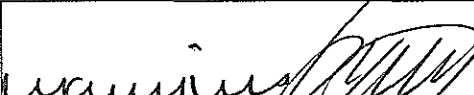



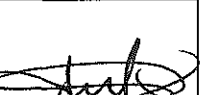
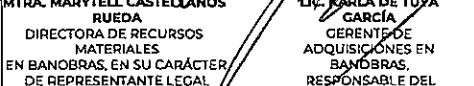
QUINTA. - FORMA DE PAGO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE LA **"LAASSP"**, SU CORRELATIVO 89 DEL **"RLAASSP"**, EN EL APARTADO III.B. **"DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS"** DE LAS **"POBALINES"**, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **"VII. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS"** DEL **"ANEXO TÉCNICO"**, **"BANOBRAS"** REALIZARÁ EL (LOS) PAGO (S) QUE RESULTE (N) PROCEDENTE (S) A **"EL PROVEEDOR"**, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y AL TÉRMINO DE ÉSTE, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) RESPECTIVO, AL CORREO DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, EL CUAL, LE SERÁ HECHO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE, PREVIA EMISIÓN DE LA **"CARTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIO"** OTORGADA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PREVIA ACEPTACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, QUIEN REVISARÁ QUE EL CFDI CUMPLA, EN CUANTO A SU CONTENIDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO, EL **"ANEXO TÉCNICO"**, Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA **"LAASSP"**, 89, Y 90 DEL **"RLAASSP"**.

EL CFDI, DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCLUYENDO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, **"BANOBRAS"** VERIFICARÁ SU ESTRUCTURA, CONTENIDO Y AUTENTICIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 90, DEL **"RLAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, **"BANOBRAS"** DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES O DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, ENVIARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A **"EL PROVEEDOR"**, LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS PARA QUE REALICE LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, CANCELE Y EMITA EL CFDI QUE SUSTITUYA AL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE **"BANOBRAS"**. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE LAS ACLARACIONES QUE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS POR **"BANOBRAS"**, O BIEN, SUSTITUYA EL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE **"BANOBRAS"**, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

"BANOBRAS" NO CUBRIRÁ PAGO ALGUNO RESPECTO DE **"EL SERVICIO"** PRESTADO POR **"EL PROVEEDOR"**, QUE NO CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PEDIDO, EL **"ANEXO TÉCNICO"** Y LA COTIZACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**.

EL (LOS) PAGO (S) QUE DERIVE (N) DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL SERÁ (N) CUBIERTO (S) POR **"BANOBRAS"** EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PAGOS, LA CUAL, ESTÁ UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITA EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, SERÁ (N) DEPOSITADO (S)

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAILIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
---	---	--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMULACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006GIC001-E117-2022						

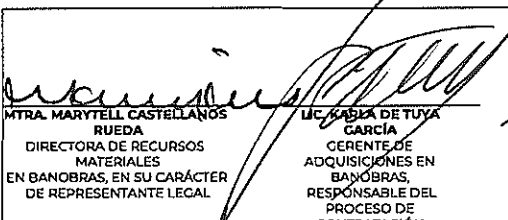

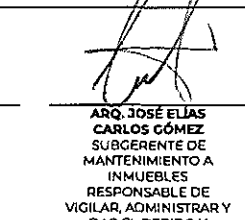
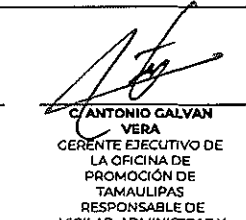


ELECTRÓNICAMENTE EN LA CUENTA BANCARIA CUYOS DATOS APARECEN EN LA CARÁTULA DE CUENTA PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR", LA CUAL SERÁ ENVIADA AL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL FORMA QUE COMO MÍNIMO CONTENDRÁ: LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 (DIECIOCHO) DÍGITOS, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, SUCURSAL Y NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE. PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CAMBIE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, PARA QUE EL (LOS) SIGUIENTE (S) PAGO (S) SEA (N) EFECTUADO (S) A DICHA CUENTA.

DENTRO DEL TRÁMITE PARA LA ACEPTACIÓN DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, "BANOBRAS", A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, EN SU CASO, POR LO QUE, BAJO NINGÚN SUPUESTO, PODRÁN SUSPENDER DICHO TRÁMITE O AMPLIAR EL PLAZO PARA EL PAGO POR TAL MOTIVO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "BANOBRAS" PROCEDA AL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL (LOS) PAGO (S) REFERIDO (S) EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "BANOBRAS" ACEPTA Y RECONOCE QUE A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "LAASSP".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO DE LA "LAASSP".

UNA VEZ CUMPLIDA LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "BANOBRAS", EL TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PREVIA ACEPTACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y EL GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS, DEBERÁ PROCEDER INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. CARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELIAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	--	---	---	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAUULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAUULIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006GIC001-E117-2022						

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REINTEGRAR EL (LOS) PAGO (S) QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO DE LA **"LAASSP"**, PARA LO CUAL, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL (LOS) PAGO (S) EFECTUADO (S) Y SE COMPUTARÁ (N) POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"BANOBRAS"**.

SEXTA - CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A CONOCER Y CUMPLIR EN TODO MOMENTO EL MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (MPSI), EN LA SECCIÓN III.I. P10 - "POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA RELACIÓN CON PROVEEDORES", ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE DERIVEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO INCURRIR O PARTICIPAR EN NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD SOSPECHOSA O DAÑINA PARA LAS INSTALACIONES, INFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE **"BANOBRAS"**.

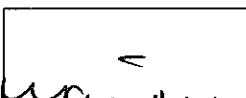
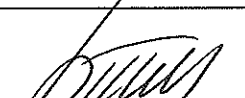
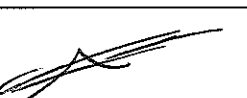
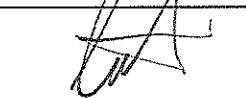
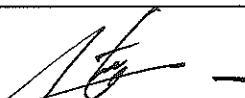

EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN INCIDENTE CON LOS ACTIVOS UTILIZADOS (TECNOLÓGICOS O INFORMACIÓN), POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, ESTE SE OBLIGA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA RECOBRANDO EN TODO MOMENTO LA OPERACIÓN NORMAL DE **"BANOBRAS"** QUE SE HUBIERE VISTO AFECTADA POR EL INCIDENTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS PARA CONTROL DE ACCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE **"BANOBRAS"** (TECNOLÓGICOS E INFORMACIÓN), ASÍ COMO A CUMPLIR LAS CLÁUSULAS DE RESTRICCIÓN PARA EL COPIADO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE LE INDIQUEN.

"EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ASEGURAR A **"BANOBRAS"** LA PROTECCIÓN DE VIRUS Y/O CÓDIGOS MALICIOSOS, QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A COMUNICAR A SU PERSONAL, EMPLEADOS Y/O A TODA PERSONA QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y AL USO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN O A LA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y SISTEMAS DE **"BANOBRAS"**, EL MPSI, ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE DE ÉSTA SE DERIVEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN RAZÓN DEL **3% (TRES POR CIENTO)** DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **CUARTA** DEL PRESENTE PEDIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ATENCIÓN DEL (MPSI) QUE LE SEAN APLICABLES CON MOTIVO DE **"EL SERVICIO"** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

 MTRA. MARYTEL CASTAÑARES RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAUULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	--	--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAUJIPAS EN CIUDAD VICTORIA TAMAUJIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006GTC001-E117-2022						

DÉRIVADO DE LA NATURALEZA DE "EL SERVICIO" OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DEBA CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "B", "BANOBRAS" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SUPERVISARÁ QUE SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

SÉPTIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI, 48 Y 49, FRACCIÓN II DE LA LAASSP; 103, FRACCIÓN I DEL RLAASSP; Y EN EL APARTADO III.7 "DE LA CONTRATACIÓN" EN SU PUNTO "GARANTÍAS" DE LAS "POBALINES", Y EN EL NUMERAL "III. GARANTÍAS DEL SERVICIO", EN SU INCISO 1, DEL "ANEXO TÉCNICO"; "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ENTREGANDO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UNA PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA A FAVOR DE "BANOBRAS" POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL FIN, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO.


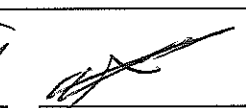
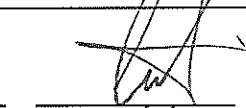
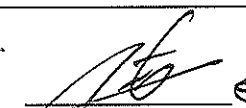
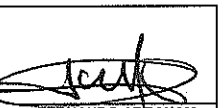

EL TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ESTAR REDACTADO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN I DEL RLAASSP Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LAASSP Y LA LOPSRM, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2022.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR EL IMPORTE TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE ALUDE LA PRESENTE CLÁUSULA, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DE "EL SERVICIO" O A PARTIR DE AQUELLA FECHA EN QUE "BANOBRAS" HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE PEDIDO, SALVO QUE "LAS PARTES" SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL APARTADO III.8. "DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS" EN SU PUNTO "LIBERACIÓN DE GARANTÍA" DE LAS "POBALINES".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, CON LA ESPECIFICACIÓN POR PARTE DE QUE QUIEN LA EXPIDA, EN CASO DE QUE "BANOBRAS" EXIJA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE MANERA FORZOSA, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LISF, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REFERIDA.

EN CASO DE MODIFICACIÓN AL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ACTUALIZAR EL MONTO Y/O LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA RESPECTIVA MEDIANTE ENDOSO CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS MODIFICACIONES

 MTRA. MARYTEL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAUJIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
---	---	--	--	---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006GIC001-ET17-2022						

SURTIRÁN EFECTOS, ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO DE QUE QUIEN LA EXPIDA MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL ENDOSO ALUDIDO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN TANTO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA A "BANOBRAS", DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, PERO BAJO NINGÚN MOTIVO, RAZÓN, O CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXIGIR LOS DERECHOS A SU FAVOR QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA GARANTÍA DE CALIDAD DE "EL SERVICIO" OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DEBERÁ QUEDAR INCLUIDA EN LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA.

OCTAVA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL "III. GARANTÍAS DEL SERVICIO", EN SU INCISO 2, DEL "ANEXO TÉCNICO", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE Y CUANDO MENOS TENER UN LÍMITE MÍNIMO DE RESPONSABILIDAD POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO, PARA QUE DE SER EL CASO, REPARE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE OCASIONE A LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y/O EQUIPO DE "BANOBRAS", CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DE "EL SERVICIO" OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO Y/O DE LOS VICIOS OCULTOS DEL MISMO Y/O POR IMPERICIA Y/O NEGLIGENCIA DEL PERSONAL QUE ASIGNE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ALUDIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA, DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES: CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53 DE LA "LAASSP", 95 Y 96 DEL "RLAASSP", ASÍ COMO EN EL APARTADO III.8. "DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS", EN SU PUNTO "APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES", DE LAS "POBALINES", Y EN EL NUMERAL "V. "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS", DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL	PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL
1. POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS", OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	EL 1% DEL COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
2. POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE CUALQUIER CONCEPTO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	EL 1% DEL COSTO TOTAL DEL SERVICIO O BIEN NO

 PATRICIA MARYTELLE CASTELANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	--	--	---	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006GIC001-EI17-2022						

AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS", OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

ENTREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

"**BANOBRAS**" HARÁ EFECTIVA (S) LA (S) PENA (S) CONVENCIONAL (ES) QUE SE INDICA (N) EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A TRAVÉS DE LA NOTA DE CRÉDITO QUE EMITA "**EL PROVEEDOR**" SOBRE LA FACTURA QUE CORRESPONDA, LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **CUARTA** DEL PRESENTE PEDIDO; ASÍ MISMO "**BANOBRAS**" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI "**EL SERVICIO**" MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTÁ EJECUTANDO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SEAN DE LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "**BANOBRAS**", ESTOS SE TOMARAN COMO NO ENTREGADOS Y SE COMENZARÁ COMPUTAR LAS PENAS CONVENCIONALES.







DÉCIMA - DEDUCTIVAS: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA "**LAASSP**", 97 DEL "**RLAASSP**", Y EN EL APARTADO III.8. "**DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS**", EN SU PUNTO "**APLICACIÓN DE DEDUCCIONES**", DE LAS "**POBALINES**", Y EN EL NUMERAL "**V. "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**", DEL "**ANEXO TÉCNICO**", "**BANOBRAS**" APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL **3% (TRES POR CIENTO)** SOBRE EL PRECIO DE "**EL SERVICIO**", EN CASO DE QUE LOS MATERIALES SE ENTREGUEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ DICHO PORCENTAJE POR CADA DÍA NATURAL HASTA QUE SEA SUBSANADO.

LA SUMA DE DICHAS DEDUCTIVAS, NO PODRÁ EXCEDER DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **CUARTA** DEL PRESENTE PEDIDO.

"**BANOBRAS**" HARÁ EFECTIVA LA DEDUCTIVA QUE SE INDICA EN LA PRESENTE CLÁUSULA, A TRAVÉS DE LA NOTA DE CRÉDITO QUE EMITA EL "**EL PROVEEDOR**", SOBRE EL CFDI QUE CORRESPONDA, O BIEN, DEL DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO SEÑALE "**BANOBRAS**".

ASI MISMO, "**BANOBRAS**" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI "**EL SERVICIO**", SE ESTÁ EJECUTANDO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: "**EL PROVEEDOR**", SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN MARCADA COMO CONFIDENCIAL, LA CUAL, SERÁ AQUELLA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, PRIVILEGIADA Y/O CONFIDENCIAL Y QUE SEA PROPIEDAD DE "**BANOBRAS**", INCLUYENDO SIN LIMITAR, AQUELLA RELACIONADA CON SUS CLIENTES, PROVEEDORES Y/O EMPLEADOS, O BIEN QUE PUEDA CONSIDERARSE PROPIEDAD INTELECTUAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
---	---	---	---	---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAUPLIPAS EN CIUDAD VICTORIA, TAMAUPLIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006C1C001-E117-2022						

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE LA FACULTAD DE **"BANOBRAS"** DE SOLICITARLE, EN CUALQUIER MOMENTO, LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN DESCRITA, Y LAS COPIAS QUE DE ELLA EXISTAN, ASÍ COMO TODOS LOS MEDIOS DE SOPORTE EN QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA.

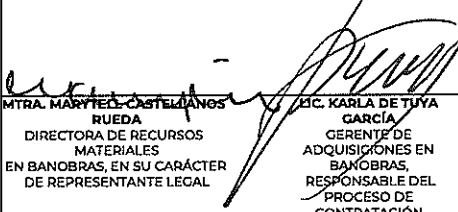
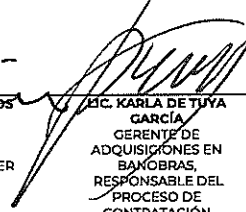


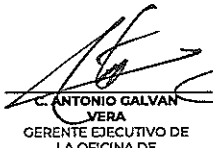

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTRUIR A SU PERSONAL, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y/O TODA PERSONA QUE, POR CUALQUIER CAUSA, SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y A LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA, RESPECTO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, ADEMÁS DE APLICARSE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS CLÁUSULAS **DÉCIMA QUINTA** Y **DÉCIMA SEXTA**, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"BANOBRAS"** DE CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE SE INICIE EN SU CONTRA, DEBIENDO ADEMÁS REEMBOLSARLE LOS GASTOS Y COSTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR LA ATENCIÓN DE DICHAS ACCIONES O PROCEDIMIENTOS; SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO POR PARTE DE **"BANOBRAS"** DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE RESULTEN PROCEDENTES, POR LA REVELACIÓN DE SECRETOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE POR DAÑOS Y PERJUICIOS PUDIERAN DERIVAR POR LAS VIOLACIONES AL SECRETO BANCARIO, INDUSTRIAL, FIDUCIARIO, POSTAL, ETC., CONTEMPLADAS EN LAS DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA.

EN ESTE SENTIDO, **"BANOBRAS"** CUANDO SEA NECESARIO, PROPORCIONARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE REQUIERA PARA PROPORCIONAR **"EL SERVICIO"**, SIEMPRE QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO.

EN CONSECUENCIA, **"LAS PARTES"** EXPRESAMENTE ESTABLECEN QUE:

- **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE SEA PROPORCIONADA POR **"BANOBRAS"**, A NO TRANSMITIRLA O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGARLA O PROPORCIONARLA A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, POR CUALQUIER MEDIO, AÚN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO REPORTES, PROPUESTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, PRESENTES O FUTURAS, QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR **"BANOBRAS"** CONFORME A LO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA A NO DIVULGARLA O PROPORCIONARLA POR CUALQUIER MEDIO, AUN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO ESTUDIOS, REPORTES, PROPUESTAS U OFERTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A SOCIEDADES DE LAS CUALES **"EL PROVEEDOR"** SEA ACCIONISTA, ASESOR, ASEGURADOR, CAUSAHABIENTE, REPRESENTANTE,

 MTRA. MARYTZEL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAUPLIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
---	--	--	--	---	---

PEDIDO

SERIO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA		VALOR
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS EN CIUDAD DE TAMAULIPAS.

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
---	--	---

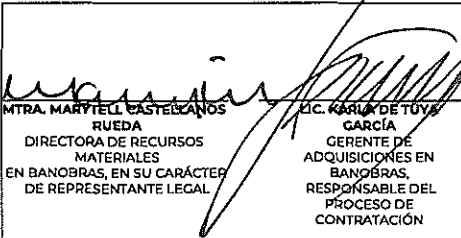
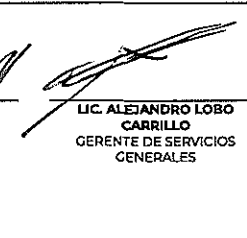
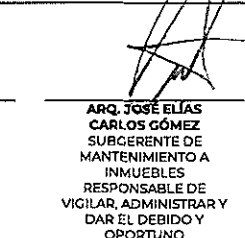
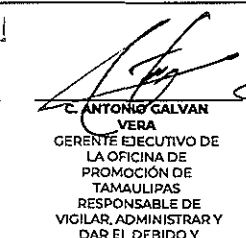
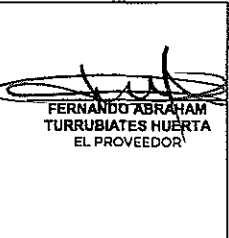
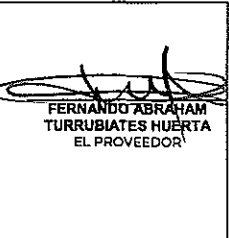
APODERADO, CONSEJERO, COMISARIO, TENEDOR DE ACCIONES Y, EN GENERAL, TENGA ALGUNA RELACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS.

- LA OBLIGACIÓN DE NO TRANSMITIR O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGAR O PROPORCIONAR A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTE O FUTURA, POR CUALQUIER MEDIO, LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" PREVISTA EN EL PRESENTE PEDIDO, SE EXTIENDE A SUS SOCIOS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS, GERENTES, ASESORES, DEPENDIENTES Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE GUARDEN RELACIÓN CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ESTA ÚLTIMA SE OBLIGA A COMPROMETER A LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INCISO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA.
- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE ASEGURARSE QUE CADA RECEPTOR DE INFORMACIÓN MENCIONADO EN EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SE ADHIERA AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO.
- "BANOBRAS" PODRÁ RECLAMAR O SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DEVOLVER, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA EL COMUNICADO, LOS ORIGINALES, COPIAS Y REPRODUCCIONES DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE HAYA SIDO ENTREGADA POR "BANOBRAS".

"LAS PARTES" RECONOCEN Y CONVIENEN QUE LA TITULARIDAD DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" SERÁ DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE "BANOBRAS" (INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS O NOMBRES COMERCIALES DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR "BANOBRAS"), OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A NO EJERCITAR, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "BANOBRAS", ACCIÓN ALGUNA CONCERNIENTE AL USO, PROPIEDAD O DIVULGACIÓN DE LA MENCIONADA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL".

DÉCIMA SEGUNDA. - DATOS Y DOCUMENTACIÓN: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y DEL GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, LE PROPORCIONARÁ LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A GUARDAR ABSOLUTA SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y A NO DIVULGAR A TERCEROS POR CUALQUIER CAUSA EL CONTENIDO DE LA MISMA, DEBIENDO TENER ABSOLUTA CAUTELA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE A SU PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE EL PERSONAL O EL MISMO A "BANOBRAS", POR INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, SIEMPRE QUE ESTOS HAYAN SIDO DICTAMINADOS POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

 MTRA. MARYTELI CASTAÑANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUVIA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	---	---	---	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006GIC001-E117-2022						

EN ESTE SENTIDO, LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA **"EL PROVEEDOR"** PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y, POR ENDE, LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**.

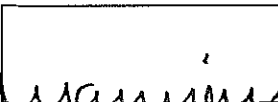

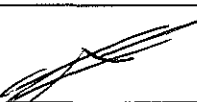



DÉCIMA TERCERA - TERMINACIÓN ANTICIPADA: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA **"LAASSP"** Y 102 DEL **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y RECONOCE QUE, **"BANOBRAS"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **"EL SERVICIO"** ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE PEDIDO.

EN DICHO SUPUESTOS, **"BANOBRAS"** REEMBOLSARÁ, EN SU CASO, A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL **"RLAASSP"**.

DÉCIMA CUARTA - CESIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"BANOBRAS"**, DESLINDANDO A ÉSTE DE TODA RESPONSABILIDAD, MISMO QUE, SE DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO, ACEPTANDO Y RECONOCIENDO **"EL PROVEEDOR"** QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **DÉCIMA SEXTA** DEL MISMO.

"BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (NAFIN).

DÉCIMA QUINTA - RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO Y/O EN CASO DE ACTUALIZAR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA SEXTA** DEL MISMO, **"BANOBRAS"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, BASTANDO PARA ELLO, LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO EN ESE SENTIDO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI, 54, DE LA **"LAASSP"**, CORRELATIVOS CON EL 98 Y 99 DEL **"RLAASSP"**, ASÍ COMO EL APARTADO III.8. **"DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS"**, EN SU PUNTO **"RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS O PEDIDOS"**, DE LAS **"POBALINES"**, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 LIC. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	--	--	--	--	---



PEDIDO

OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAUPLIPAS EN CIUDAD MEXICANA TAMAUPLIPAS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006G1C001-E117-2022						

- I. SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **"BANOBRAS"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"** O DE HABER OMITIDO RESPUESTA, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO O NO EL PRESENTE PEDIDO Y COMUNICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA RESOLUCIÓN DENTRO DICHO PLAZO; Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL PRESENTE PEDIDO, SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE HACER CONSTAR EL (LOS) PAGO (S) QUE DEBA EFECTUAR **"BANOBRAS"** POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PEDIDO Y EL **"ANEXO TÉCNICO"**, HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO, EN CUALQUIER MOMENTO, **"LAS PARTES"** PODRÁN RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO, EN LOS CAPÍTULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA **"LAASSP"**, POR LO QUE, **"BANOBRAS"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE HAYA INICIADO EN SU OPORTUNIDAD.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SE PROPORCIONARÁ **"EL SERVICIO"**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA DETERMINACIÓN, ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"BANOBRAS"**, DE QUE CONTINUA LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

"BANOBRAS" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO, PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LE RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES A **"BANOBRAS"**.

AL DETERMINAR NO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, **"BANOBRAS"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DE LA **"LAASSP"**.

 MTRA. MARYTELLE CASTELANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAUPLIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	---	---	--	--	--

PEDIDO

OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAUULIPAS EN CIUDAD VICTORIA, TAMAUULIPAS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET AA-006GIC001-E117-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

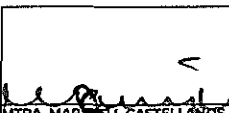

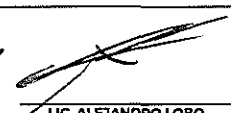

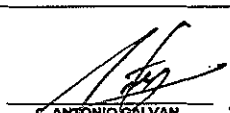

EN EL CASO DE QUE, "EL PROVEEDOR" SE ALLANE A LA RESCISIÓN O DURANTE SU PROCEDIMIENTO, ÉSTE NO PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO Y POR ENDE DE LA PRESTACIÓN "EL SERVICIO", HASTA QUE, EN SU CASO, "BANOBRAS" TENGA OTRO PROVEEDOR, OBLIGÁNDOSE A LAS MEDIDAS DE TRANSICIÓN QUE PROCEDAN.

SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 98, PÁRRAFO SEGUNDO DEL "RLAASSP".

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "BANOBRAS".

DÉCIMA SEXTA. - CAUSALES DE RESCISIÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVI DE LA "LAASSP" Y, EN EL APARTADO III.8. "DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS", EN SU PUNTO "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS O PEDIDOS" DE LAS "POBALINES", EN CASO DE QUE, "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS", POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, LA CUAL, SE ENCUENTRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE LA DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP", SI "EL PROVEEDOR" INCURRIERA; ADEMÁS, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS IMPUTABLES AL MISMO, DE MANERA ENUNCIATIVA:

- I. POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PEDIDO, LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP", EL "RLAASSP" Y/O LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.
- II. PROPORCIONAR "EL SERVICIO", CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO O EN EL "ANEXO TÉCNICO".
- III. INCREMENTAR EL PRECIO DEL PRESENTE PEDIDO SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA, SIN LA JUSTIFICACIÓN DE QUE DICHO INCREMENTO FUE POR UNA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICA DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES", QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN EL PRECIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- IV. CUANDO EL IMPORTE QUE SE HAYA DEDUCIDO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, SEA IGUAL O SUPERIOR AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO.
- V. NO REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y/O INDEBIDOS, CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO Y EN SU CASO DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE CELEBREN, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

 MTRA. MARIJELLI CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DERUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 LIC. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAUULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	--	---	---	--	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE		VIGENCIA		MONTOS
			REQUISICIÓN	EMISIÓN	INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022		\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAU-LIPAS							
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET AA-006GIC001-E117-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0					

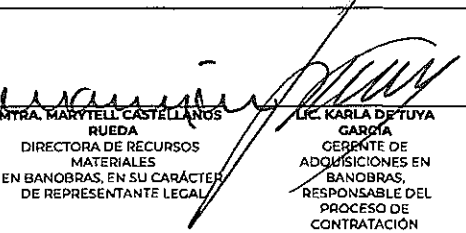
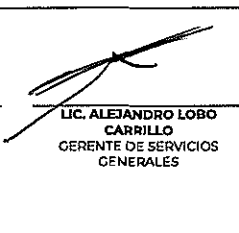
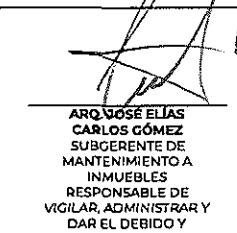
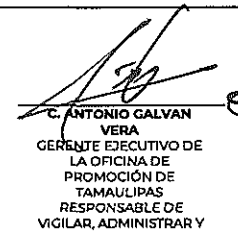


- VI. CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO DEL PRESENTE PEDIDO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"BANOBRAS"**, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA TERCERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VII. NO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MARCADA COMO "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **DÉCIMA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VIII. SI **"BANOBRAS"** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- IX. EN GENERAL, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ANTICORRUPCIÓN: "EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", NI ÉL, NI SUS EMPLEADOS OFRECERÁN, PROMETERÁN O DARÁN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO, OBJETOS DE VALOR O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO, QUE PUEDAN CONSTITUIR UN ACTO ILÍCITO O INCUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA OCTAVA. - INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS: EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA "LAASSP", CORRELACIONADO CON EL 107 DEL "RLAASSP", "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE QUE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, SUPERVISOR, REGULADOR DE "BANOBRAS" O TERCEROS AUDITORES CONTRATADOS POR DICHAS INSTANCIAS O EL PROPIO "BANOBRAS", LE REQUIERA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN, RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ÉSTE LA ENTREGUE SIN DEMORA, PREVIO ACUSE DE RECIBIDO Y COMUNICARLO DE INMEDIATO A "BANOBRAS", MEDIANTE CARTA ESCRITA.

DÉCIMA NOVENA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS RECURSOS QUE COMPONEN SU PATRIMONIO NO PROVIENEN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, NARCOTRÁFICO, CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACTIVIDAD ILÍCITA; DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE, LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, NO SERÁN DESTINADOS A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" AUTORIZA EXPRESAMENTE A "BANOBRAS" PARA QUE CONSULTE LOS LISTADOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS A LOS QUE HAYA LUGAR Y DE ENCONTRAR ALGÚN REPORTE, "BANOBRAS" PROCEDERÁ A ADELANTAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y/O LEGALES QUE CORRESPONDA.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAU-LIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	--	---	---	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006GIC001-E117-2022						

EN ESTE SENTIDO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ASEGURAR QUE, TODOS SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y/O LOS RECURSOS DE ÉSTOS, NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS O PROVENGAN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, PARTICULARMENTE, DE LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.

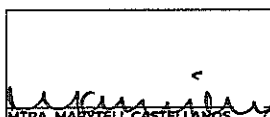





VIGÉSIMA. - SUPERVISIÓN DEL PEDIDO: EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 108 DEL "RLAASSP", "BANOBRAS" SUPERVISARÁ LAS ACCIONES QUE EMPRENDA "EL PROVEEDOR" EN LA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y DEL GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, O QUIEN EN SU CASO OCUPEN DICHS CARGOS, O QUIENES ASUMAN LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, QUIEN SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, CON EL APOYO DEL (DE LOS) SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) QUE SEA (N) DESIGNADO (S) PARA TAL EFECTO Y, EN SU CASO, GIRAR LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE SE LE HICIEREN POR ESCRITO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LEGAL: QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO POR "LAS PARTES" QUE, "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL, LABORAL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO.

EN CASO DE QUE, "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR LOS CITADOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR, DE INMEDIATO, EL IMPORTE EROGADO, A SU VEZ QUE, SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO SE INFRINJA CUALQUIERA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES LEGALES.

EN ESTE SENTIDO, "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA Y/O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR A "BANOBRAS" Y/O A TERCEROS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE HAYAN ACONTECIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PREVISTOS EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA SEGUNDA** DEL PRESENTE PEDIDO, POR LO QUE, DE MANERA REITERADA, SE OBLIGA A RESPONDER POR DICHS CONCEPTOS, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIR A "BANOBRAS", DE CUALQUIER GASTO O COSTO QUE ÉSTE EROGUE POR DICHS SUPUESTOS O PÉRDIDA (S) CAUSADA (S).

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", "BANOBRAS" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, CUANDO DURANTE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO, ÚNICAMENTE SE PAGARÁ AQUEL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PREVIA ACEPTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	--	--	--	--	---

PEDIDO

DEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMULACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NO. COMPRANET AA-006G1C001-E117-2022						

A INMUEBLES Y EL GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL **"ANEXO TÉCNICO"**, DEBIENDO CELEBRAR **"LAS PARTES"**, EL CONVENIO RESPECTIVO.

LA SUSPENSIÓN DE **"EL SERVICIO"**, SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"BANOBRAS"**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, AQUEL LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO, LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE PEDIDO, LOS CUALES, ESTARÁN LIMITADOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL **"RLAASSP"**.

"LAS PARTES" DEBERÁN PACTAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, SI AL TÉRMINO DEL MISMO, NO SE PUDIERAN REINICIAR **"EL SERVICIO"**, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA TERCERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A **"BANOBRAS"** EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSPENSIÓN DE **"EL SERVICIO"**.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL, **"EL PROVEEDOR"**, FUNDAMENTE, DOCUMENTE Y MOTIVE EL PAGO DE DICHS GASTOS NO RECUPERABLES.

VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, LA IDONEIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE **"BANOBRAS"** CUBRIRÁ AL MISMO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE **"EL SERVICIO"**, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO, TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, Y DEL ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ, TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, ASÍ COMO DEL GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y, USUARIA.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABLES POR LAS PARTES: "LAS PARTES" DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA VIGILAR DICHO CUMPLIMIENTO Y EMITIR, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN EL (LOS) PAGO (S) QUE RESULTE (N) PROCEDENTE (S), A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERIDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO TOTAL
				INICIO	TERMINO	
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.				
NO. COMPRANET AA-006G1C001-E117-2022		R.F.C.: BNO-670315-CD0				

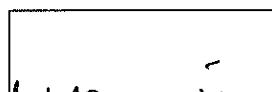
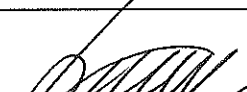
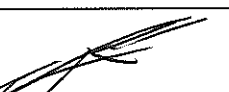


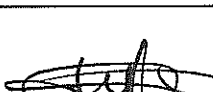
- **"BANOBRAS":** AL ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, CON DOMICILIO SEÑALADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.
- **"BANOBRAS":** AL C. ANTONIO GALVAN VERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS EN: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS N°. 635, FRACCIONAMIENTO VALLE DE AGUAYO, C.P. 87020, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- **"EL PROVEEDOR":** EL C. FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES, HUERTA, CON DOMICILIO UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE, NO LE SON APLICABLES AL PRESENTE PEDIDO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, NI LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MOTIVO POR EL CUAL, **"BANOBRAS"** NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL, A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, NI DE SU PERSONAL, SIENDO ÉSTE, EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DEL PERSONAL QUE, EN SU CASO, UTILICE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIBERANDO EXPRESAMENTE A **"BANOBRAS"**, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL, SIENDO ASÍ QUE, **"BANOBRAS"** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y, CONSECUENTEMENTE, SE OBLIGA **"EL PROVEEDOR"** A RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"BANOBRAS"**, EN RELACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIAL.

SI **"BANOBRAS"** LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR LOS CITADOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

EL PERSONAL QUE SE OCUPARÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE **"EL PROVEEDOR"** Y, COMO CONSECUENCIA, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **"BANOBRAS"** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI A **"EL PROVEEDOR"** COMO INTERMEDIARIO SINO COMO PATRÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** PRESTARÁ **"EL SERVICIO"** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO DÉCIMO, CAPÍTULO II DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN FORMA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN SUBORDINACIÓN, NI DEPENDENCIA CON **"BANOBRAS"**.

 MTRA. MARYTÉLL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	---	--	---	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE PROMULGACIÓN	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	MONTO TOTAL
OS/025/2022	FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA ("EL PROVEEDOR") DOMICILIO: UBICADO EN LA DIRECCIÓN QUE PROPORCIONA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. RFC: EL QUE SE INDICA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	02/09/2022	22/08/2022	02/10/2022	\$409,777.57 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CDD				
NO. COMPRANET AA-006GIC001-E117-2022						

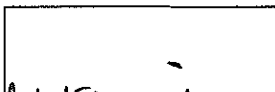
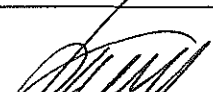
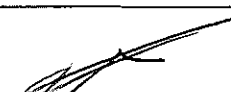



VIGÉSIMA SEXTA. - CAMBIO DE DOMICILIO: "LAS PARTES" SE OBLIGAN, EN CASO DE CAMBIAR EL DOMICILIO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA CUARTA** DEL PRESENTE PEDIDO, A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL DÍA QUE TENGA LUGAR DICHO CAMBIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE, NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO POR **"LAS PARTES"** EN DICHAS CLÁUSULAS.

VIGÉSIMA OCTAVA. - NORMATIVA APLICABLE: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, PARA TODO LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA **"LAASSP"**, EL **"RLAASSP"** Y, SUPLETORIAMENTE SERÁN APLICABLES EN LO CONDUCENTE, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LAS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

TRIGÉSIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES EL AVISO DE PRIVACIDAD PREVIO AL TRATAMIENTO DE DATOS, Y A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS RESPECTIVOS AVISOS DE PRIVACIDAD, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN LAS FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, **"LAS PARTES"** DEBERÁN ACTUALIZAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTES E INFORMAR A LOS TITULARES LOS DATOS.

 MTRA. MARYTEL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 LIC. ANTONIO GALVAN VERA GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE TAMAULIPAS RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 FERNANDO ABRAHAM TURRUBIATES HUERTA EL PROVEEDOR
--	---	---	---	---	--



ANEXO TÉCNICO

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA OFICINA DE PROMOCIÓN TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

I. Descripción general de los servicios.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (**Banobras**) Institución de Banca de Desarrollo; requiere contratar el "**Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la Oficina de Promoción Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas**", ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 635, Fraccionamiento Valle de Aguayo, cp 87020, Ciudad Victoria, Tamaulipas, con personal capacitado, herramientas y el equipo necesario para que pueda realizar los trabajos de Mantenimiento integral que ocupa esa Oficina de Promoción; conforme al alcance, plazos, términos y condiciones que de manera enunciativa más no limitativa, se indican en este **Anexo Técnico** y los pactados en el Contrato y sus Anexos.

1. Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), la Gerencia de Servicios Generales a través del Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles como área técnica, así como el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Tamaulipas, en su carácter de área requirente, serán los **Administradores del Contrato**, quienes se encargarán de verificar y validar el cumplimiento del servicio.

a) Para efectos de supervisar la correcta y oportuna prestación de los servicios, la ejecución de las rutinas y trabajos que se indican en este **Anexo Técnico**, así como todas las cuestiones técnicas referentes al servicio, los **Administradores del Contrato** serán el Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles como área técnica y el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Tamaulipas en su carácter de área requirente.

b) Mientras que lo referente a la solicitud de pagos, previa aceptación a entera satisfacción por parte del Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles y el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Tamaulipas, será el Gerente de Servicios Generales.

II. Alcance general de los servicios.

1. El Proveedor debe proporcionar el servicio objeto de la contratación en el inmueble de la Oficina de Promoción Tamaulipas, que se ubica en Boulevard Adolfo López Mateos No. 635, Fraccionamiento Valle de Aguayo, cp 87020, Ciudad Victoria, Tamaulipas.





2. El Proveedor deberá presentar a más tardar, 2 días naturales posteriores a la adjudicación del servicio, un cronograma de trabajo en barras de GANTT (plan de trabajo) para la prestación del mismo, considerando un máximo de 40 días naturales de ejecución y las especificaciones contenidas en el apartado II. Alcance General del Servicio del presente anexo técnico.
3. El Proveedor puede permanecer en las Instalaciones de la Oficina de Promoción Tamaulipas, en un horario de 8:00 am a las 18:00 pm horas, de lunes a viernes, en la totalidad del plazo de la vigencia de la relación contractual.
4. El Proveedor debe proporcionar el servicio objeto de la contratación conforme al siguiente Modelo de Prestación del Servicio:

	Concepto y/o trabajo a realizar	Cantidad
1	Rehabilitación de cisterna ubicada entre la cimentación de la parte posterior del inmueble, incluye: demolición de losa de cisterna existente, reparación de muros de la cisterna, suministro y colocación de tinaco rotoplas 1100 l. con sistema de nivel electrónico, conexión a hidroneumático existente, armado y colado de losa tapa con registro de acceso, mano de obra, materiales, herramientas, resanes, reparación de áreas dañadas, pruebas de funcionamiento, retiro del inmueble de material producto de demolición, limpieza fina final y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1 lote
2	Suministro y colocación de vitropiso 33 x 33 en ala oriente del inmueble, incluye: retiro de alfombra existente, mano de obra, materiales, acarreo, zoclos, herramientas, equipo, movimiento de mobiliario, materiales y equipos de protección a mobiliario e instalaciones, acarreo y retiro fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	180 m2
3	Suministro e instalación de sanitario wc estándar americano o similar de dos piezas, color blanco, con tanque de 4.8 l., asiento y elementos de sujeción necesarios, incluye: retiro de wc existente sin recuperación, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, pruebas de funcionamiento, acarreo fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	3 pza.
4	Suministro e instalación de mingitorio estándar americano o similar, color blanco, con y elementos de sujeción necesarios, incluye: retiro de mingitorio existente sin recuperación, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, pruebas de funcionamiento, acarreo y retiro fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1 pza.
5	Suministro e instalación de lavabo estándar americano o similar, color blanco, con y elementos de sujeción necesarios, incluye: retiro de lavabos existentes sin recuperación, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, pruebas de funcionamiento, acarreo y retiro fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	3 pza.
6	Suministro e instalación de kit para sanitarios que incluye portapapeles, bote de basura y porta jabón, estándar americano o similar, color blanco, con y elementos de sujeción necesarios, incluye: retiro de kits existentes sin recuperación, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo,	3 pza.



	acarreo fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	
7	Suministro e instalación de mamparas para baño-estilo sanilock o similar, con herrajes cromados, incluye: retiro de mamparas existentes sin recuperación, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, acarreo fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	9 m2
8	Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco mate aplicada en muros interiores, ala oriente del inmueble, a dos manos, incluye: mano de obra, materiales, herramientas, andamios, movimiento de mobiliario, resanes, reparación de áreas dañadas, limpieza y preparación de la superficie, sellador, materiales y equipos de protección a mobiliario e instalaciones, limpieza fina final y todo lo necesario para su correcta ejecución.	476.21 m2
9	Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco mate aplicada en plafones interiores, ala oriente del inmueble, a dos manos, incluye: mano de obra, materiales, herramientas, andamios, movimiento de mobiliario, resanes, reparación de áreas dañadas, limpieza y preparación de la superficie, sellador, materiales y equipos de protección a mobiliario e instalaciones, limpieza fina final y todo lo necesario para su correcta ejecución.	192.29 m2
10	Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco mate y gris aplicada en fachada interior del inmueble, a dos manos, incluye: mano de obra, materiales, herramientas, andamios, movimiento de mobiliario, resanes, reparación de áreas dañadas, limpieza y preparación de la superficie, sellador, materiales y equipos de protección a mobiliario e instalaciones, limpieza fina final y todo lo necesario para su correcta ejecución.	190 m2
11	Sustitución de lámparas existentes, incluye: desmontaje de lámparas existentes en alturas variables con recuperación, suministro y colocación de lámparas de interior de sobreponer, en alturas variables, con gabinete o carcasa a prueba de polvo para 2 tubos T8, tubos led T8 18w 100-240v 1.2 mts. Clear glass, 65k, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, pruebas de funcionamiento, acarreo y retiro fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	41 pza.
12	Mantenimiento a contactos y apagadores existentes, incluye: desmontaje de contacto y/o apagador existente sin recuperación, suministro y colocación de contacto y/o apagador nuevo SMA; mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, pruebas de funcionamiento, acarreo y retiro fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	20 pza.

- El Proveedor, debe suministrar los materiales arriba descritos y/o los demás materiales adicionales que en su caso pudieran llegar a requerirse en el "Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la Oficina de Promoción Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas".
- El Proveedor, como parte del servicio, debe realizar las maniobras de carga, descarga y acarreo de todos los materiales desde el punto de origen y hasta el lugar mismo de su utilización en el "Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la Oficina de Promoción Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas".



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

INSTITUCIÓN DE FIDUCIARIAS Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.

7. El Proveedor debe acordar con el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Tamaulipas, el día y horario más conveniente para la descarga de los materiales.
8. El Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Tamaulipas, o bien, a quien el designe, debe realizar la revisión de los materiales suministrados, para verificar que cumplan con lo pactado en el instrumento legal que formalice la relación contractual. El Proveedor debe realizar el cambio de los materiales si hubiera incumplimiento a lo pactado y/o al cumplimiento parcial o deficiente detectado durante su revisión.
9. El proveedor debe realizar los movimientos de mobiliario autorizados por el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Tamaulipas y la protección de mobiliario e instalaciones necesaria antes de iniciar cualquier trabajo y durante la vigencia del Contrato.
10. El Proveedor debe realizar la Rehabilitación de cisterna y todos los trabajos que esto incluye, ubicada entre la cimentación de la parte posterior del inmueble, pruebas de funcionamiento, así como el retiro de los materiales de residuo producto de los trabajos.
11. El Proveedor debe realizar el Suministro y colocación de vitropiso 33 x 33 en ala oriente del inmueble, retirando la alfombra existente, colocando piso y zoclos con el adhesivo indicado, así como retirando los escombros generados por dichos trabajos.
12. El Proveedor debe realizar el Suministro y colocación de sanitario wc estándar americano o similar, color blanco, con asiento y elementos de sujeción necesarios, incluye desmontar y retirar el wc existente, pruebas de funcionamiento, así como retirar los escombros generados por dichos trabajos.
13. El Proveedor debe realizar el Suministro y colocación de mingitorio estándar americano o similar, color blanco, con elementos de sujeción necesarios, incluye desmontar y retirar el mingitorio existente, pruebas de funcionamiento, así como retirar los escombros generados por dichos trabajos.
14. El Proveedor debe realizar el Suministro y colocación de lavabo estándar americano o similar, color blanco, con elementos de sujeción necesarios, incluye desmontar y retirar el lavabo existente, pruebas de funcionamiento, así como retirar los escombros generados por dichos trabajos.
15. El Proveedor debe realizar el Suministro y colocación de kit para sanitarios que incluye portapapeles, bote de basura y porta jabón, estándar americano o similar, color blanco, con elementos de sujeción necesarios, incluye desmontar y retirar los accesorios existentes, así como retirar los escombros generados por dichos trabajos.
16. El Proveedor debe realizar el Suministro y colocación de mamparas para baño estilo sanilock o similar, con herrajes cromados, incluye desmontar y retirar mamparas existentes, así como retirar los escombros generados por dichos trabajos.



17. El Proveedor debe realizar el Suministro y colocación de pintura vinílica color blanco mate aplicada en muros y plafones interiores, del ala oriente del inmueble, incluye limpiezas, preparaciones, resanes, andamios, protecciones, movimientos de mobiliario autorizados, así como retirar los escombros generados por dichos trabajos.
18. El Proveedor debe realizar el Suministro y colocación de pintura vinílica color blanco mate y gris aplicada en muros de fachada interior del inmueble, incluye limpiezas, preparaciones, resanes, andamios, protecciones, así como retirar los escombros generados por dichos trabajos.
19. El Proveedor debe realizar la Sustitución de lámparas existentes, incluye: desmontaje de lámparas existentes en alturas variables con recuperación, suministro y colocación de gabinetes y luminarias led T8 18w 100-240v 1.2 mts. Clear glass 65k, andamios, protecciones, movimientos de mobiliario autorizados, pruebas de funcionamiento, así como retirar los escombros generados por dichos trabajos.
20. El Proveedor debe realizar el Mantenimiento a contactos y apagadores existentes, incluye: desmontaje de contacto y/o apagador existente sin recuperación, suministro y colocación de contacto y/o apagador nuevo SMA, pruebas de funcionamiento, así como retirar los escombros generados por dichos trabajos.
21. El Proveedor debe realizar la Limpieza final y total del área de trabajo, retirando todos los escombros y residuos generados por los trabajos realizados.
22. El Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Tamaulipas, o bien, quien el designe, deberá realizar la revisión del "Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la Oficina de Promoción Tamaulipas, en Cd. Victoria, Tamaulipas", en el ámbito de sus respectivas competencias, para verificar que cumplan con lo pactado en el instrumento legal que formalice la relación contractual y sus anexos.
23. El Proveedor debe obtener del Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Tamaulipas, la Constancia de Aceptación del "Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la Oficina de Promoción Tamaulipas, en Cd. Victoria, Tamaulipas", en la que debe hacer constar que fue recibido en los términos, plazos y características pactadas en el instrumento legal que formalice la relación contractual y sus anexos.
24. El Personal que asigne el Proveedor para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo debe registrar su ingreso a las instalaciones de la Oficina de Promoción Tamaulipas de Banobras y su salida del mismo conforme le sea requerido por los Elementos de Seguridad y Vigilancia del propio Banobras.
25. El personal designado por el Proveedor, para efectos del registro mencionado en el párrafo anterior, debe exhibir una identificación, preferentemente expedida por el Proveedor, o bien, una identificación Oficial Vigente con Fotografía; A la persona que no atienda este requisito le será negado el ingreso a las instalaciones de la Oficina de Promoción Tamaulipas de Banobras.



26. El Personal designado por el Proveedor, preferentemente, debe presentarse con uniforme o alguna prenda que lo distinga como personal del mismo y portar el Cafete proporcionado por los Elementos de Seguridad en lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Oficina de Promoción Tamaulipas de Banobras.
27. El Proveedor es el único patrón del personal que ocupe para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por lo tanto, del cumplimiento de las disposiciones y ordenamientos existentes en materia del trabajo y de seguridad social que le resulten aplicables en su calidad de Patrón, por lo que libera a Banobras de cualquier responsabilidad obrero patronal, civil, fiscal y/o penal derivada de su incumplimiento o reclamo.
28. En caso de que Banobras llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por alguno de estos conceptos, el Proveedor se obliga a reembolsarle el importe correspondiente dentro de las 72 horas hábiles siguientes al de su solicitud por escrito, sin perjuicio de que Banobras dé parte a la autoridad competente en cumplimiento a disposición expresa y/o con motivo de la defensa de sus intereses.
29. Banobras podrá solicitar la revisión del cumplimiento de las obligaciones obrero – patronales y de seguridad social a cargo del Proveedor en cualquier momento durante la vigencia de la relación contractual, respecto de su personal asignado al cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
30. El Proveedor, por lo tanto, se obliga a proporcionarle a Banobras la documentación e información que le sea requerida por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de aquel en que haya recibido dicho requerimiento, o bien, 24 horas previas al vencimiento del plazo establecido para la atención de algún requerimiento formulado por autoridad competente.
31. El Proveedor debe registrar la totalidad del equipo y herramienta que asigne al cumplimiento de las obligaciones a su cargo, con los Elementos de Seguridad de la Oficina de Promoción Tamaulipas de Banobras; en caso de haber omitido alguno de los bienes, para poder retirarlo de la instalación debe acreditar por escrito previamente su propiedad.
32. El proveedor es el único responsable de tramitar y presentar los permisos, licencias o cualquier otro que sea requerido para llevar a cabo los trabajos, por la legislación local.

III. Garantías del servicio.

1. Es necesario que el Proveedor presente, en el caso de resultar adjudicado, garantía de cumplimiento del 10% del monto máximo total antes de I.V.A. del instrumento que se celebre, en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación.
2. Es necesario que el Proveedor presente, en el caso de resultar adjudicado, una Póliza de Responsabilidad Civil, vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, por el monto de cobertura de del 10% del monto máximo total antes de I.V.A. del



instrumento que se celebre, en un **plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación.**

- El Proveedor, sin costo adicional alguno, se obliga a proporcionar a Banobras, una **garantía total de 12 meses calendario** contados a partir de la entrega-recepción de los trabajos a su entera satisfacción del "Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la Oficina de Promoción Tamaulipas, en Cd. Victoria, Tamaulipas", en términos de lo pactado en el Instrumento legal que formalice la relación contractual y sus anexos.

Por lo que, en su caso, el Proveedor debe realizar la reposición de todos los trabajos y/o materiales que se requieran para asegurar el adecuado funcionamiento de los trabajos realizados.

IV. Plazo para la entrega del servicio.

- Vigencia del Contrato:

La vigencia del contrato será de 42 (cuarenta y dos) días naturales posteriores a la fecha de su celebración (considerando 2 días para presentar el programa de trabajo y máximo 40 días para su ejecución).

- Modalidad de la Contratación:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 de la LAASSP y 82 de su Reglamento, la presente contratación se formalizará mediante un contrato de carácter cerrado.

V. Penas Convencionales y deductivas.

- Conforme a lo previsto en los artículos 53 de la LAASSP, 96 de su Reglamento y Sección III.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras, se aplicará una pena convencional, cuyo monto no excederá de aquel que corresponda al de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el Proveedor incurra en los siguientes supuestos:

Concepto de la Pena Convencional	Porcentaje de la Pena Convencional
1. Por cada día natural de atraso en la entrega-recepción del "Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la Oficina de Promoción Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas" objeto de la contratación, en el día convenido asentado en el contrato.	El 1% del costo total del servicio, por cada día natural de atraso.
2. Por cada día natural de atraso en la entrega de cualquier concepto señalado en el presente Anexo Técnico del "Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la	El 1% del costo total del servicio o bien no entregado, por cada día natural de atraso.



Concepto de la Pena Convencional	Porcentaje de la Pena Convencional
Oficina de Promoción Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas" objeto de la contratación.	

- Banobras** hará efectivas las penas convencionales y/o las deductivas en las que pueda incurrir el **Proveedor**, a través de la Nota de Crédito recaída en la facturación correspondiente, la que también debe atender a las formalidades fiscales mencionadas.
- Con fundamento en los artículos 53 Bis de la LAASSP, 97 de su Reglamento y Sección III.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras, se aplicarán deducciones cuando el Proveedor incurra en el siguiente supuesto:

Se aplicará una deductiva del 3% sobre el precio del servicio, en caso de que los materiales y/o servicios se entreguen de manera parcial o deficiente, se aplicara dicho porcentaje por cada día natural hasta que sea subsanado.

VI. Forma de aceptación de los servicios.

En atención a lo dispuesto por el lineamiento cuarto del artículo quinto de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores" del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", a continuación se describen las condiciones específicas para la entrega y recepción del servicio objeto de la contratación, así como para su devolución o rechazo y determinar los incumplimientos en los que, en su caso, incurra el **Proveedor** de los mismos:

- Los Administradores del Contrato**, o a quien estos designe, realizará la verificación y recepción de los trabajos del "Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la Oficina de Promoción Tamaulipas, en Cd. Victoria, Tamaulipas", conjuntamente con el **supervisor del Proveedor**, en los términos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Los Administradores del Contrato**, o a quien estos designe, monetizará, en su caso, el monto de las Penas Convencionales y/o Deductivas en las que haya incurrido el Proveedor durante el periodo de la conciliación y que actualicen cualquiera de los supuestos que se indican en el apartado "V. Penas Convencionales y Deductivas" de este Anexo Técnico, para su aplicación al pago de los servicios de dicho periodo.
- La(s) cantidad(es) que llegaran a determinarse con motivo del atraso en el inicio de los servicios y/o en su entrega parcial y/o deficiente, serán aplicadas a través de la **Nota de Crédito que emita el Proveedor** como parte de la Facturación de dichos Servicios.
- Los Administradores del Contrato**, o a quien estos designe, así como el **Representante Legal del Proveedor**, conjuntamente formalizarán la conciliación elaborada, a fin de que surta sus efectos para el pago de los servicios del periodo que su formalización.





El Representante Legal del Proveedor puede designar por escrito, remitido a los Administradores del Contrato, una persona que en su representación suscriba la conciliación, por lo que en caso de actualizarse este supuesto, la conciliación conservará su fuerza legal para los efectos de su objeto en el pago de los servicios.

5. **Los Administradores del Contrato**, con base en la conciliación previamente formalizada, conforme a lo descrito en los numerales anteriores, emitirá la **Constancia de Aceptación del Servicio**, así como la instrucción de su pago y la de ejecución de las penas convencionales y/o deductivas, que en su caso correspondan.
6. Si por causas imputables al **Proveedor** no se formaliza la Conciliación de las incidencias de los Servicios dentro del plazo establecido en el numeral previo, el Proveedor se allana a los registros y controles de **Banobras** y al resultado de su cuantificación.

VII. Forma de pago de los servicios.

Para que el **Proveedor** pueda hacer exigible las obligaciones de pago a cargo de **Banobras**, previo a la transmisión de la facturación, debe obtener la **Constancia de Aceptación del Servicio** del Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Tamaulipas, en la que haga constar expresamente la recepción en tiempo, forma, a su entera satisfacción y en términos de lo pactado en el instrumental que formalice la relación contractual y sus anexos, del servicio objeto de la contratación, o bien, en la que indique las causas, la determinación y cálculo de las Penas Convencionales y/o Deductivas a ejecutar con el pago que le sea requerido a Banobras.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", **Banobras** realizará el pago del "Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la Oficina de Promoción Tamaulipas, en Cd. Victoria, Tamaulipas", dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de los comprobantes fiscales que correspondan, mismos que deben encontrarse debida y fiscalmente requisitados y en términos de lo pactado en el contrato de prestación de servicios.

El **Proveedor** debe hacer entrega de los comprobantes fiscales que se indican en el párrafo anterior, en formato digital, invariablemente, conforme a la norma a la que se encuentre afectada y deberá remitirse vía correo electrónico, junto con los archivos XML, al **Administrador del Contrato**, previo al pago del primer mes de los servicios, o bien, al de aquel en que deba surtir sus efectos dicha notificación.

La facturación que expida el **Proveedor**, además de lo requerido en los párrafos previos, debe hacer mención expresa cuando menos de lo siguiente:

1. Nomenclatura del contrato al que hace referencia el Servicio.
2. Objeto del Servicio.



Para que el Proveedor pueda emitir la facturación de los servicios, previamente debe suscribir la Conciliación y haber obtenido la Constancia de Aceptación de los Servicios que se indican en el apartado "VI. Forma de aceptación de los servicios" de este Anexo Técnico.

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del RLAASSP, la falta de alguno de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará que Banobras, por conducto de los Administradores del Contrato, regresen la facturación para su perfeccionamiento, suspendiéndose el cómputo del plazo para el pago y volviéndose a reanudar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

VIII. Otros aspectos del servicio.

1. Banobras, a través de los Administradores del Contrato, o a quien estos designe, proporcionará al Proveedor un espacio cerrado en La Oficina de Promoción Tamaulipas para la estancia de los elementos asignados a los servicios, así como para la guarda y custodia de sus materiales, herramientas y equipos durante la vigencia del contrato, el cual queda bajo su responsabilidad, por lo que Banobras no será responsable del extravío, sustracción y/o cualquier otro evento relacionado con los contenidos y por lo tanto, no hará indemnización alguna al Proveedor.
2. Puede ser causa para la rescisión administrativa del Contrato, el que Banobras advierta el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación, enteró y/o informes administrativos de las prestaciones obrero - patronales y de seguridad social en las que incurra el Proveedor.

IX. NOM y NMX Aplicables al Servicio.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 31 del RLAASSP, que establece:

Artículo 31.- En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización...

Se realizó una consulta en el portal web del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad en:

<https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>

Obteniendo el siguiente resultado:

- NORMA Oficial Mexicana **PROY-NOM-002-CONAGUA-2015**, Aparatos y accesorios de uso sanitario.
- NORMA Oficial Mexicana **NMX-C-423-ONNCCE-2019**, Industria de la construcción-Pinturas-Pinturas arquitectónicas-Especificaciones físico químicas, desempeño y métodos de prueba.





- NORMA Oficial Mexicana **NOM-009-STPS-2011**, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NORMA Oficial Mexicana **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condición de seguridad.

Por lo que el licitante deberá de adjuntar carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en donde especifique que los servicios que proporcionará cumplen con las Normas antes citadas.

X. Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Propuesta Técnica:

El Licitante debe presentar:

1. **Un cronograma de trabajo en barras de GANTT (plan de trabajo preliminar)** para la prestación del servicio, considerando un máximo de 40 días naturales de ejecución y las especificaciones contenidas en el apartado **II. Alcance General del Servicio** del presente anexo técnico. Será causa de desechamiento de la propuesta el no incluir en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, conforme a la periodicidad establecida.
2. **Carta compromiso** en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde a los servicios objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.
3. **Carta compromiso** en papel membretado y firmado por el Representante Legal o Persona Facultada para comprometerlo con su firma, en **donde indique que en el caso de resultar adjudicado presentará una garantía de cumplimiento del 10% del monto máximo total antes de I.V.A. del instrumento que se celebre**, en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación.
4. **Carta compromiso** en papel membretado y firmado por el Representante Legal o Persona Facultada para comprometerlo con su firma, en **donde indique que en el caso de resultar adjudicado presentará una Póliza de Responsabilidad Civil**, vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, **por el monto de cobertura de del 10% del monto máximo total antes de I.V.A., del instrumento que se celebre**, en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación.
5. El licitante deberá adjuntar **carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa** en donde especifique que los servicios que proporcionará cumplen con las siguientes Normas:
 - NORMA Oficial Mexicana **PROY-NOM-002-CONAGUA-2015**, Aparatos y accesorios de uso sanitario.



- NORMA Oficial Mexicana **NMX-C-423-ONNCCE-2019**, Industria de la construcción-Pinturas-Pinturas arquitectónicas-Especificaciones físico químicas, desempeño y métodos de prueba.
 - NORMA Oficial Mexicana **NOM-009-STPS-2011**, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
 - NORMA Oficial Mexicana **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
6. **Currícula de la Empresa** de la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.
 7. **Carta compromiso** en donde establezca que, **en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados.**
 8. **La Propuesta Técnica, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal**, la cual contenga lo señalado en todo el presente **Anexo Técnico**, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
 9. El incumplimiento en la presentación de alguna de las cartas, documentos y/o requerimientos solicitados en el presente **Anexo Técnico**, será motivo para desechar las propuestas de los licitantes.



Propuesta Económica:

El **Licitante** debe presentar:

1. Su **Propuesta Económica en pesos mexicanos.**
2. Su **Propuesta Económica, conforme al Modelo que se adjunta a este Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.**
3. **Mención expresa que los Costos Propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación.**
4. La Propuesta Económica, **preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa y con firma autógrafa de su Representante Legal.**

ATENTAMENTE

José Elías Carlos Gómez

Subgerente de Mtto. A Inmuebles

Alejandro Lobo Carrillo

Gerente de Servicios Generales



Modelo para Cotizar el Servicio

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Presente

El que suscribe, en mi carácter de (Representante Legal o Cargo de la Persona Facultada para comprometer con su firma al Invitado a Cotizar) de la Empresa (Nombre de la Persona Física, Nombre o Razón Social de la Empresa Invitada a Cotizar), para efectos de participación de esta Investigación de Mercado, a continuación presento la Cotización Económica del **"Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la Oficina de Promoción Tamaulipas, en Cd. Victoria, Tamaulipas"**, con los recursos humanos, equipo y herramienta necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como el suministro de materiales conforme al alcance, cantidades, plazos, términos y condiciones que de manera enunciativa mas no limitativa se describen en el Anexo Técnico de la Invitación a Cotizar y, en su caso, aquellos que se deriven del procedimiento de contratación del que resultara adjudicada mi Representada.

	Concepto y/o trabajo a realizar	Cantidad	Importe
1	Rehabilitación de cisterna ubicada entre la cimentación de la parte posterior del inmueble, incluye: demolición de losa de cisterna existente, reparación de muros de la cisterna, suministro y colocación de tinaco rotoplas 1100 l. con sistema de nivel electrónico, conexión a hidroneumático existente, armado y colado de losa tapa con registro de acceso, mano de obra, materiales, herramientas, resanes, reparación de áreas dañadas, pruebas de funcionamiento, retiro del inmueble de material producto de demolición, limpieza fina final y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1 lote	
2	Suministro y colocación de vitropiso 33 x 33 en ala oriente del inmueble, incluye: retiro de alfombra existente, mano de obra, materiales, acarreo, zoclos, herramientas, equipo, movimiento de mobiliario, materiales y equipos de protección a mobiliario e instalaciones, acarreo y retiro fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	180 m2	
3	Suministro e instalación de sanitario wc estándar americano o similar de dos piezas, color blanco, con tanque de 4.8 l., asiento y elementos de sujeción necesarios, incluye: retiro de wc existente sin recuperación, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, pruebas de funcionamiento, acarreo fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	3 pza.	
4	Suministro e instalación de mingitorio estándar americano o similar, color blanco, con elementos de sujeción necesarios, incluye: retiro de mingitorio existente sin recuperación, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, pruebas de funcionamiento, acarreo y retiro fuera de obra del material	1 pza.	





	residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
	Concepto y/o trabajo a realizar	Cantidad	Importe
5	Suministro e instalación de lavabo estándar americano o similar, color blanco, con elementos de sujeción necesarios, incluye: retiro de lavabos existentes sin recuperación, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, pruebas de funcionamiento, acarreo y retiro fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	3 pza.	
6	Suministro e instalación de kit para sanitarios que incluye portapapeles, bote de basura y porta jabón, estándar americano o similar, color blanco, con elementos de sujeción necesarios, incluye: retiro de kits existentes sin recuperación, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, acarreo fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	3 pza.	
7	Suministro e instalación de mamparas para baño estilo sanilock o similar, con herrajes cromados, incluye: retiro de mamparas existentes sin recuperación, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, acarreo fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	9 m2	
8	Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco mate aplicada en muros interiores, ala oriente del inmueble, a dos manos, incluye: mano de obra, materiales, herramientas, andamios, movimiento de mobiliario, resanes, reparación de áreas dañadas, limpieza y preparación de la superficie, sellador, materiales y equipos de protección a mobiliario e instalaciones, limpieza fina final y todo lo necesario para su correcta ejecución.	476.21 m2	
9	Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco mate aplicada en plafones interiores, ala oriente del inmueble, a dos manos, incluye: mano de obra, materiales, herramientas, andamios, movimiento de mobiliario, resanes, reparación de áreas dañadas, limpieza y preparación de la superficie, sellador, materiales y equipos de protección a mobiliario e instalaciones, limpieza fina final y todo lo necesario para su correcta ejecución.	192.29 m2	
10	Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco mate y gris aplicada en fachada interior del inmueble, a dos manos, incluye: mano de obra, materiales, herramientas, andamios, movimiento de mobiliario, resanes, reparación de áreas dañadas, limpieza y preparación de la superficie, sellador, materiales y equipos de protección a mobiliario e instalaciones, limpieza fina final y todo lo necesario para su correcta ejecución.	190 m2	
11	Sustitución de lámparas existentes, incluye: desmontaje de lámparas existentes en alturas variables con recuperación, suministro y colocación de lámparas de interior de sobreponer, en alturas variables, con gabinete o carcasa a prueba de polvo para 2 tubos T8, tubos led T8 18w 100-240v 1.2 mts. Clear glass, 65k, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, pruebas de funcionamiento, acarreo y retiro fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	41 pza.	



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

INSTITUCIÓN DE CRÉDITOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

	Concepto y/o trabajo a realizar	Cantidad	Importe
12	Mantenimiento a contactos y apagadores existentes, incluye: desmontaje de contacto y/o apagador existente sin recuperación, suministro y colocación de contacto y/o apagador nuevo SMA, mano de obra, materiales, acarreo, herramientas, equipo, pruebas de funcionamiento, acarreo y retiro fuera de obra del material residuo de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	20 pza.	

Los precios unitarios ofertados se solicitan para efecto de ponderación económica y cálculo de penas convencionales y/o deductivas en su caso.

Costo del "Servicio de mantenimiento integral al inmueble donde se ubica la Oficina de Promoción Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas":

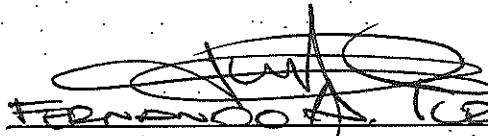
Importe: -----

IVA: -----

Total: -----

Asimismo, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi Representada del procedimiento de contratación que instrumente Banobras, a partir de esta Investigación de Mercado, mantendrá fijos los costos y precios cotizados hasta la conclusión de la vigencia de la relación contractual.

Atentamente


FERNANDO A. CERUBATES, HERRERA

Nombre y Firma del Representante Legal o de la Persona Facultada para comprometer al Invitado a Cotizar con su firma

(Handwritten marks and signatures)



ANEXO "B"

CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"El Proveedor" se obliga a conocer y cumplir en todo momento las "Políticas de Seguridad de la Información" y los cambios que de éstas se deriven, durante el periodo de vigencia del contrato y/o pedido y guardar confidencialidad sobre la información a que tiene acceso permanentemente, durante y después de finalizar el contrato.

"El Proveedor" se obliga a comunicar a su personal, empleados y/o toda persona que por cualquier causa se encuentre o pudiese estar vinculado a él y al uso de activos de información o a la infraestructura de redes y sistemas de **"Banobras"**, las "Políticas de Seguridad de la Información" y los cambios que de éstas se deriven, durante el periodo de vigencia del contrato. A continuación, se enlistan las Políticas de Seguridad de la Información, mismas que son de carácter enunciativo mas no limitativo:

- Manual de Seguridad de la Información.
1. Políticas para la Organización de la Seguridad de la Información.
 2. Políticas de Seguridad de la Información en los Recursos Humanos.
 3. Políticas de Seguridad de la Información para la Gestión de Activos.
 4. Políticas de Seguridad de la Información para el Control de Accesos.
 5. Políticas de Seguridad de la Información para el Cifrado.
 6. Políticas de Seguridad de la Información para la Seguridad Física y Ambiental.
 7. Políticas de Seguridad de la Información para las Operaciones.
 8. Políticas de Seguridad de la Información para las Comunicaciones.
 9. Políticas de Seguridad de la Información para la Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información.
 10. Políticas de Seguridad de la Información para la Relación con Proveedores.
 11. Políticas de Seguridad de la Información para la Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
 12. Políticas de Seguridad de la Información para la Gestión de la Continuidad del Negocio.
 13. Políticas de Seguridad de la Información para el Cumplimiento.

AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

"Banobras" tiene la facultad de supervisar y/o auditar periódicamente, por sí mismo o a través de un tercero, que los productos y/o servicios materia del presente contrato y/o pedido cumplen con lo establecido en las "Políticas de Seguridad de la Información" de **"Banobras"** y los cambios que de éstas se deriven, durante el periodo de vigencia del contrato y/o pedido. **"El Proveedor"** tiene la obligación de otorgar los accesos y elementos requeridos para llevar a cabo cada una de las supervisiones o auditorías a ser realizadas.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras





“Banobras” puede solicitar, de así requerirlo, dictámenes de los controles internos en materia de seguridad de la información del “El Proveedor” sobre los procesos relacionados con los productos y servicios que entrega a sus clientes, realizado por un despacho de auditoría independiente y reconocido.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Para garantizar la Confidencialidad de la información de “Banobras”, “El Proveedor” deberá entender las definiciones y categorías de clasificación de la información de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información. Considerando que la información incluye formato electrónico, físico y comunicación verbal.

“El Proveedor” al dar tratamiento a información confidencial, clasificada por “Banobras”, está obligado a:

- a) Mantenerla en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito de “Banobras”.
- b) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información recibida, clasificada como confidencial y destinada únicamente al propósito del presente, en los términos que se estipula.
- c) Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la estructura de “El Proveedor” y de “Banobras”.
- d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del “Banobras”, y no utilizar la información de forma distinta al objeto de este contrato y/o pedido.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos referentes a la responsabilidad de los empleados, de “El Proveedor”, éste deberá:

Certificar que todos los dispositivos utilizados por los empleados de “El Proveedor” o sus subcontratistas que estén conectados al ambiente de procesamiento de “Banobras”, cumplan y sigan cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Deben aplicarse y estar al día los paquetes de actualizaciones (service pack) más recientes y todos los parches de seguridad aplicables a todos los sistemas operativos y software residentes en los dispositivos.
- b) Los dispositivos deben tener el software estándar de la industria contra programas maliciosos (malware) instalado, funcionando y actualizado con el último archivo de firma; y el dispositivo debe tener instalado y activo un producto de seguridad tipo cortafuego (firewall) personal y estándar de la industria.
- c) Deben asegurar que los computadores utilizados para el procesamiento de datos suministrados por “Banobras” no cuentan con accesos habilitados a puertos USB.
- d) Garantizar que los datos de clientes suministrados por “Banobras” no serán tratados a través de dispositivos móviles, celulares, tabletas, etc.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras





- e) **“El Proveedor”** acepta que periódicamente sus equipos pueden ser objeto de revisiones de cumplimiento por parte de **“Banobras”**.

SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES.

Para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de todos los servidores utilizados para procesar la información y datos de **“Banobras”**, y para mitigar la amenaza, riesgo e impacto del uso indebido y abusos externos o internos de las plataformas de servidores, **“El Proveedor”** deberá:

1. Proteger el acceso a todos los servidores, como mínimo, mediante una combinación de la identificación (ID) del usuario y la contraseña.
2. Cambiar todas las contraseñas de los servidores que vienen de fábrica antes del comienzo del procesamiento y cambiarlas posteriormente en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas.
3. Asegurar que los servidores se encuentren ubicados en zonas físicamente seguras.
4. Reforzar la seguridad de todos los servidores utilizados para procesar, almacenar o transmitir datos e información de **“Banobras”**, debiendo dicho reforzamiento incluir, entre otros, la eliminación de todos los privilegios y servicios salvo aquellos que sean esenciales para la ejecución de las operaciones para las que están instalados dichos servidores.
5. Implementar herramientas de análisis de la seguridad de los servidores para informar periódicamente sobre el estado de cada servidor y verificar que todas las configuraciones, parámetros y opciones estén conformes con el estado de reforzamiento acordado para ese dispositivo y para detectar cambios no autorizados a partir de la línea base de la configuración aprobada del servidor.
6. Registrar toda la actividad de acceso del servidor y almacenar los datos de dicha actividad de una manera apropiada, en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas y revisar periódicamente (al menos una vez al año) todos los controles de seguridad del servidor definidos anteriormente para asegurarse de que todavía estén vigentes.
7. **“El Proveedor”** periódicamente deberá realizar análisis de vulnerabilidades sobre los servidores asociados a la prestación de servicios objeto de éste contrato y/o pedido.
8. **“Banobras”**, tendrá la facultad para realizar periódicamente revisiones de cumplimiento sobre la seguridad en los servidores asociados a la prestación de servicios objeto de éste contrato y/o pedido.

DESARROLLO DEL SOFTWARE.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de **“Banobras”** para los códigos seguros, **“El Proveedor”** deberá:

- a) Documentar la arquitectura; componentes internos y externos, controles de seguridad, arquitectura (aplicación, seguridad, etc.).
- b) Análisis de vulnerabilidades por un tercero; Incorporar el análisis Estático y Dinámico de los códigos de seguridad en el ciclo de vida del desarrollo del software.
- c) Mitigar los problemas de seguridad identificados, durante el análisis Estático y Dinámico de los códigos antes de pasarlos al entorno de producción.
- d) Cumplir con lo establecido en la política de gestión de identidades y accesos.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras





- e) Establecer una gestión de sesiones acorde a las necesidades del Banco.
- f) Evitar que la aplicación permita el registro de datos maliciosos.
- g) Uso de elementos criptográficos sobre datos sensibles.
- h) Adecuada gestión de errores.

SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS DE DATOS Y BASES DE DATOS.

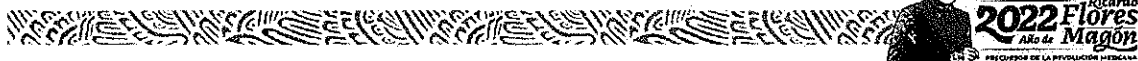
Para asegurar la integridad, confidencialidad y seguridad en general de todas las bases de datos y archivos de datos utilizados para almacenar información y datos de **"Banobras"**, **"El Proveedor"** deberá:

1. Almacenar la información "Confidencial" de **"Banobras"** (por ejemplo, contraseñas, datos de los clientes, etc.) en un formato cifrado de conformidad con las mejores prácticas de la industria; y acorde al estándar de criptografía aprobado por **"Banobras"**.
2. Ubicar todos los servidores de bases de datos, servidores de archivos y repositorios que contengan datos de **"Banobras"** en un área físicamente segura.
3. Restringir todo el acceso físico y lógico a las bases de datos, archivos de datos e información y datos almacenados en éstos, así como a cualquier sistema o componente de la red relacionado con el procesamiento de transacciones según un esquema basado solo en la "necesidad de conocer o usar" de la Institución.
4. Proteger todos los accesos a las bases de datos y archivos de datos utilizando, como mínimo, una combinación de la identificación del usuario y la contraseña.
5. Cambiar todas las contraseñas de las bases de datos que vienen de fábrica antes del comienzo del procesamiento y cambiarlas posteriormente en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas.
6. Registrar toda la actividad de acceso a las bases de datos y archivos de datos, y almacenar los datos de dicha actividad de una manera apropiada, en función a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas.
7. Implementar herramientas de análisis de la seguridad de las bases de datos para revisar periódicamente las configuraciones de las bases de datos y garantizar el cumplimiento de las configuraciones base esperadas.
8. Eliminar y destruir de una manera adecuada y segura todas las instancias de cualquier información o datos de **"Banobras"** y material impreso conexas para asegurar que las transacciones y demás datos no puedan ser recuperados por personas no autorizadas.
9. Revisar en forma periódica (al menos una vez al año) todos los controles de seguridad de la base de datos definidos anteriormente para asegurar que continúan vigentes.

SEGURIDAD DE LA RED.

Para mitigar la amenaza, riesgo e impacto de intrusiones, abuso o uso indebido del sistema o la red, **"El Proveedor"** deberá:

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras





- a) Instalar, configurar y activar un sistema integral de protección contra intrusiones (en la red y el host), de conformidad con las mejores prácticas de la industria, para que en forma continua evite, detecte e informe la ocurrencia de ataques no autorizados a la red y en contra de sus sistemas, incluidos, entre otros, intentos de penetración y ataques por denegación de servicio.
- b) Instalar cortafuegos (firewall) para redes basados en las mejores prácticas de la industria entre los servidores y las puertas de enlace (gateways) a la red pública de modo que excluyan los protocolos de comunicación que no sean necesarios para procesar el tráfico de Internet.
- c) Registrar toda la actividad de los cortafuegos y puertas de enlace y almacenar los datos de dicha actividad.
- d) Proteger los datos contra la divulgación no autorizada durante su tránsito a través de redes públicas a **"Banobras"**, o sus agentes autorizados, o sus clientes, para garantizar la seguridad de los datos que sean propiedad de **"Banobras"** o estén relacionados con **"Banobras"**.

PROTECCIÓN CONTRA PROGRAMAS MALICIOSOS (MALWARE).

Para mitigar la amenaza, riesgo e impacto de los virus informáticos, gusanos, troyanos y otros tipos de software malicioso, colectivamente llamado "malware", **"El Proveedor"** deberá:

- 1. Instalar, configurar, activar y mantener actualizado un software antivirus y antiespías (antispysware) basado en las mejores prácticas de la industria, en todos los servidores, dispositivos, computadoras portátiles y estaciones de trabajo que procesen o almacenen las transacciones y cualquier otro dato de **"Banobras"**.
- 2. Configurar dicho software anti-malware para invocarlo automáticamente en el arranque y ejecutarlo interactivamente de forma continua, en todos los dispositivos donde esté instalado.

VULNERABILIDADES DE LA SEGURIDAD E INSTALACIÓN DE PARCHES DE SEGURIDAD.

Para mitigar la amenaza, riesgo e impacto de las vulnerabilidades de la seguridad en el sistema o red, **"El Proveedor"** deberá:

- a) Desarrollar e implementar un proceso para investigar continuamente las fuentes fiables de advertencias sobre vulnerabilidades de la seguridad emergentes.
- b) Identificar vulnerabilidades específicas que puedan impactar los ambientes operativos o plataformas utilizados por **"El Proveedor"** y **"Banobras"**.
- c) Evaluar la criticidad de una vulnerabilidad en relación con las operaciones generales de **"El Proveedor"** y **"Banobras"**, a fin de determinar la conveniencia de instalar el correspondiente parche de seguridad.
- d) Probar e instalar oportunamente los parches de seguridad.





ALERTA Y ESCALAMIENTO DE PROBLEMAS Y GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En el caso de pérdida, acceso no autorizado, o divulgación no autorizada de la Información Confidencial de **"Banobras"**, datos personales tratados por **"Banobras"**, u otros datos de **"Banobras"**, (cada uno de ellos una "Violación de Seguridad de la información"), **"El Proveedor"** inmediatamente y tan pronto como sea posible, después de determinar que se le ha producido una Violación de la Seguridad de la Información deberá:

1. Investigar la violación de seguridad de la información y proporcionar a **"Banobras"** la información detallada sobre la violación de seguridad de la información.
2. **"El Proveedor"** de forma inmediata, después de determinar que ha ocurrido la Violación de la Seguridad de los Datos: deberá Notificar a **"Banobras"** de las violaciones de seguridad de los datos a los siguientes correos electrónicos: mesa.servicio@banobras.gob.mx y banseg@banobras.gob.mx

CONTROL DE CAMBIOS.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de **"Banobras"** y de las mejores prácticas de la industria para el control de cambios, **"El Proveedor"** deberá:

1. Desarrollar, probar y documentar cada cambio de conformidad con la gestión de cambios, preservando la integridad, lógica continua de los datos, programas y rastros de auditoría.

RESPALDO Y RECUPERACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de **"Banobras"** y de las mejores prácticas de la industria para el respaldo y la recuperación, **"El Proveedor"** deberá:

- a) Implementar medidas de respaldo adecuadas, incluido el almacenamiento de los archivos de datos de respaldo en lugares seguros fuera del sitio de procesamiento, para permitir la recuperación eficiente del sistema.
- b) Facilitar la reanudación de las aplicaciones críticas y actividades de negocios de una manera oportuna después de una emergencia o desastre.
- c) Mantener un plan de recuperación de desastres documentado para cada sistema crítico relacionado con **"Banobras"** y probarlo anualmente.

"El Proveedor" se compromete a no incurrir o participar en ningún tipo de actividad sospechosa o dañina para las instalaciones, información y/o operación de **"Banobras"**.

En caso de ocurrir algún incidente con los activos utilizados (tecnológicos o información) por causas imputables a **"El Proveedor"**, este se obliga a solucionar el problema recobrando en todo momento la operación normal de **"Banobras"** que se hubiere visto afectada por el incidente.

"El Proveedor" se obliga a cumplir los requerimientos para control de accesos y/o procedimientos de autorización para acceder a los activos de información de **"Banobras"** (tecnológicos e información), así como a cumplir las cláusulas de restricción para el copiado y acceso a la información que se le indiquen por parte del área requirente del servicio.





"El Proveedor" en este acto manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar a **"Banobras"** la protección de virus y código malicioso, que pudieran surgir con motivo de la prestación de los servicios objeto de este instrumento.

DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN.

En cualquier momento, ante solicitud escrita de **"Banobras"**, **"El Proveedor"** devolverá toda o parte de la Información según se requiera, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato. A requerimiento de **"Banobras"**, **"El Proveedor"** deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción.

INCUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Será motivo de la aplicación de la pena convencional más alta establecida en el contrato y/o pedido por cada día natural de atraso en la atención de las "Políticas de Seguridad de la Información", que le sean aplicables con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato y/o pedido.